

COOTRAPAL
NIT: 800.026.152 - 6

Estados Financieros
Correspondientes a los Periodos Terminados
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
y 2022

VALLEDUPAR – CESAR
2024

COOTRAPAL

NOTAS EXPLICATIVAS Y REVELACIONES

1 Información General de la Empresa

COOTRAPAL, identificado con NIT: 800.026.152 - 6 es una persona jurídica, cuya actividad principal es:

Actividad Principal: 6492 Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario.

Tiene su domicilio en la Calle 16 N° 7 - 18 Of 305 Ed Pumarejo Cotes de la nomenclatura urbana de la ciudad de Valledupar – Cesar. Dirigida y representada legalmente por **HEIMAN GOMEZ DURAN**

2 Bases de Presentación de los Estados Financieros

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con el nuevo marco conceptual de la contabilidad. La normatividad NCIF - PYME aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, los cuales se pronunciaron través del Decreto 2420 de 2015 y sus respectivas modificaciones (Decreto 2483 de 2018), aplicando el Anexo 2 – Normas de Contabilidad para PYME. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NCIF - PYME requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

2.2 Bases de Presentación

De acuerdo con la legislación colombiana y la política interna de presentación de estados financieros, **COOTRAPAL**, únicamente tiene la obligación de preparar Estados Financieros individuales de propósito general ya que no posee inversiones patrimoniales en entidades donde tiene control o influencia significativa.

2.3 Cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores

En el ejercicio del año 2023 no se han producido cambios en las políticas contables, estimaciones o errores de carácter significativo que pudieran haber tenido efecto sobre la posición financiera o los resultados de la empresa.

2.4 Grado de redondeo

Los Estados Financieros y las notas se expresan en pesos colombianos (COP).

2.5 Estado de situación financiera

El estado de situación financiera esta presentado de acuerdo con la clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes.

2.6 Estado de resultados y otro resultado integral

El estado de resultados esta presentado de acuerdo con la función del gasto de la empresa y se presenta de forma integral (ORI).

2.7 Moneda funcional y de presentación

La actividad primaria de **COOTRAPAL**, se desarrolla en pesos razón por la cual la moneda funcional y de presentación local es el **peso colombiano** (COP).

3 Resumen de las principales políticas contables

3.1 Adopción de primera vez

COOTRAPAL, adoptó por primera vez el nuevo marco conceptual de la contabilidad en Colombia, mediante una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con este. Se preparó el estado de situación financiera de apertura (ESFA) con corte al 01 de febrero de 2018, que sirvió como punto de partida para su contabilidad según las NCIF - PYME, en el cual hizo lo siguiente:

- a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NCIF - PYME.
- b) No reconocer partidas como activos o pasivos si las NCIF - PYME no lo permiten;
- c) Reclasificar partidas reconocidas según los COLGAAP anteriores como un tipo de activo, pasivo, o componente del patrimonio, pero que conforme a las NCIF - PYME son un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio; y
- d) Aplicar las NCIF - PYME al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Lo anterior también se aplicó en el reconocimiento y medición de los hechos económicos correspondientes al cierre del periodo 2021.

3.2 Políticas contables

COOTRAPAL, conserva las mismas políticas contables de su estado de situación financiera de apertura (ESFA), en sus estados financieros de transición y en sus estados financieros comparativos conforme a las NCIF - PYME dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad actual vigente.

3.3 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

3.4 Cuentas por cobrar

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de **COOTRAPAL**, consideradas en las NCIF - PYME como un activo financiero en la categoría de *préstamos y partidas por cobrar* de la NIC 39 Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye:

- Cuentas por cobrar clientes.
- Cuentas por cobrar a particulares y otros.
- Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado colombiano (o compensar con cuentas por pagar impuestos).

Esta política no aplica para *Anticipos y Avances* que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

3.5 Deterioro de cuentas por cobrar

El área de cartera evalúa por lo menos dos veces al año si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados, en cumplimiento de las políticas que se fijan en el SARC y los reglamentos de crédito y cobranza.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

El área de cartera de **COOTRAPAL**, analizará los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención.
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo con cada grupo.
- **COOTRAPAL**, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente. **COOTRAPAL**, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en las políticas que se fijan en el SARC y los reglamentos de crédito y cobranza.

3.6 Propiedades planta y equipo

Se describen las políticas contables establecidas por **COOTRAPAL**, para el reconocimiento inicial, medición inicial, medición posterior, política de depreciación, vida útil, para cada clase de las propiedades, planta y equipo y las actividades relacionadas con este rubro contable.

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que **COOTRAPAL**, posee para la operación o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año, entendiéndose ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes clases:

TIPO	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
EDIFICACIONES	DE 20 A 50 AÑOS	ENTRE 0% Y 10%
MAQUINARIA Y EQUIPO	DE 05 A 15 AÑOS	ENTRE 0% Y 05%
EQUIPO DE OFICINA	DE 05 A 10 AÑOS	ENTRE 0% Y 05%
EQUIPO MEDICO	DE 05 A 10 AÑOS	ENTRE 0% Y 05%
EQUIPO DE COMPUTO	DE 03 A 08 AÑOS	ENTRE 0% Y 02%
VEHICULOS	DE 05 A 12 AÑOS	ENTRE 0% Y 05%

3.7 Activos intangibles

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las

tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

- **Que sea identificable:** esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación.
- **Que se posea el control:** se refiere a la capacidad que se tiene para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, **COOTRAPAL**, pueden restringirles el acceso a dichos beneficios a otras personas.
- **Que genere beneficios económicos futuros:** bien sea por el incremento de los ingresos de **COOTRAPAL**, o debido a una reducción de los costos.

El precio que paga **COOTRAPAL**, para adquirir separadamente un activo intangible, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la empresa, En otras palabras, **COOTRAPAL**, esperará que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre sobre la fecha o el importe de éstos. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

GRUPO DE ACTIVOS INTANGIBLES	VIDA UTIL	METODO DE AMORTIZACION
SOFTWARE	5	LINEA RECTA

3.8 Gastos pagados por anticipado

Esta política sólo incluirá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos: i) que sea probable que **COOTRAPAL**, obtenga beneficios económicos futuros derivados de este y ii) el importe pueda ser valorado fiablemente. Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que **COOTRAPAL**, obtenga un beneficio económico futuro son las que, por acuerdo con el tercero, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado.

3.9 Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a **COOTRAPAL**, el derecho de uso del activo; por esto se hace necesario analizar

en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades, para poder realizar la clasificación.

Un arrendamiento es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Cada vez que **COOTRAPAL**, esté bajo este tipo de acuerdos, deberá clasificarlo en alguno de las siguientes modalidades:

- **Arrendamiento financiero:** arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- **Arrendamiento operativo:** es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a arrendamiento financiero.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato.

3.10 Cuentas por pagar

COOTRAPAL, reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el de situación financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros

COOTRAPAL, ha definido actualmente unas políticas de pago a proveedores y otras prácticas comunes por medio de las cuales realiza pagos y cancela las cuentas por pagar por concepto de obligaciones semanalmente según las fechas de vencimientos acordadas con los diferentes tipos de acreedores.

3.11 Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras son instrumentos financieros pasivos bajo NCIF - PYME, debido corresponden a obligaciones contractuales a entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

- **Créditos de Tesorería:** corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- **Sobregiros Bancarios.**

- Pasivos por arrendamientos financieros: corresponden a las obligaciones que surgen de los contratos de arrendamiento financiero que se suscriben con el ánimo de financiar la adquisición de activos, a través de una empresa financiera.
- Los intereses se llevan contra el resultado en el periodo en el cual se generan.

3.12 Ingresos y otros ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. La empresa reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Empresa.

En el desarrollo de las operaciones diarias de una organización pueden generarse ingresos o beneficios económicos que no se originan en las actividades ordinarias del negocio, es decir, en aquellos procesos con los que no se da cumplimiento al objeto social, misión o actividad principal.

Estos otros ingresos ordinarios y extraordinarios que se generen deberán reconocerse con base en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- Intereses del servicio del crédito.
- Otros ingresos como:
 - Venta de Activos
 - Arrendamiento de Propiedades, Planta y Equipo
 - Rendimientos financieros e Intereses
 - Venta de otros bienes
 - Amortización del costo medio de inversión
 - Otros ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de los intereses del servicio del crédito y otros ingresos son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- **COOTRAPAL**, ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de los intereses del servicio del crédito.
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable que **COOTRAPAL**, reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

3.13 Corrección de errores y cambios de las políticas contables

COOTRAPAL, debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable, así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

COOTRAPAL, cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros de **COOTRAPAL**, suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de **COOTRAPAL**.

3.14 Presentación de estados financieros

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros Individuales de Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido.

3.14.1 Presentación razonable

COOTRAPAL, reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos. Adicionalmente, realizarán una declaración explícita en las notas a los Estados Financieros señalando el cumplimiento de NCIF - PYME.

3.14.2 Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la alta gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene **COOTRAPAL**, para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad deberá revelarse.

3.14.3 Base contable de causación

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NCIF - PYME.

3.14.4 Uniformidad en la presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de **COOTRAPENCA**, o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en *la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NCIF - PYME*.
- Una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.
- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

3.14.5 Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

COOTRAPAL, presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al **5%** del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

3.14.6 Compensación

COOTRAPAL, no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.

COOTRAPAL, puede compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los Estados Financieros:

- Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Diferencia en cambio positiva y negativa (ingreso y gasto).
- Utilidad o pérdida en la venta de Propiedades, Planta y Equipo.
- El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen.

3.14.7 Frecuencia de la información

Los estados financieros individuales de propósito general serán elaborados con una periodicidad anual, al cierre del ejercicio fiscal. Sin embargo, por efecto de los requerimientos de las Entidades Financieras y algunos organismos de control cuando se requiera se prepararán Estados Financieros trimestrales a los cortes requeridos, sin embargo, se considerarán siempre los siguientes cortes: a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. Los Estados Financieros serán preparados de acuerdo con la NIC 34.

3.14.8 Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir también en la información de tipo

descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

La información comparativa deberá contener como mínimo dos períodos consecutivos de los Estados Financieros y las notas asociadas.

Cuando se realice una re-expresión retroactiva de las partidas de los Estados Financieros o se aplique una política contable retroactivamente; **COOTRAPAL**, deberá presentar como mínimo tres estados de situación financiera que corresponderán al cierre del periodo corriente, al cierre del periodo anterior (que es el mismo que el del comienzo del periodo corriente) y al principio del primer periodo comparativo.

Adicionalmente, cuando se modifique la presentación o clasificación de partidas en los Estados Financieros, deberá realizarse la reclasificación de la información comparativa revelando la naturaleza, valor y razón de la reclasificación. En los casos en los que dicha reclasificación sea impracticable deberá revelarse las razones, así como la naturaleza de los ajustes que deberían efectuarse.

3.14.9 Estructura y contenido de los estados financieros

Al cierre contable anual, **COOTRAPAL**, preparará los siguientes Estados Financieros:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados y resultado integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Cada Estado Financiero debe indicar claramente en sus encabezados: el nombre de **COOTRAPAL**, nombre del Estado Financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros de los dos (2) años comparativos (al lado izquierdo siempre se presentará el año corriente y al lado derecho las cifras del año anterior).

3.15 Provisiones y contingencias

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza **COOTRAPAL**, de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el COOTRAPAL , posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si el COOTRAPAL , posee	No se reconoce	Se exige revelar

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
una obligación posible , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	provisión.	información sobre el pasivo contingente.
Si el COOTRAPAL , posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

3.15.1 Impuesto De Renta Corriente

La medición de este impuesto se realiza de acuerdo con las normas tributarias vigentes en la fecha de cierre del periodo gravable usando la tasa de impuesto aplicable según la normatividad tributaria ya sea del régimen tributario especial u ordinario. Para el caso de las cooperativas por norma general estas pertenecen al régimen especial del impuesto de renta, pero la permanencia en este régimen que no genera erogaciones por las ganancias o excedentes está condicionada al cumplimiento de unos requisitos; si estos requisitos no se cumplen la cooperativa será expulsada del régimen especial y pasa al régimen ordinario del impuesto de renta con la obligación de cumplir todos los requerimientos de este régimen tributario en Colombia.

Cuando la cooperativa se encuentra obligada en el Régimen Ordinario del Impuesto de Renta, los anticipos entregados sobre el impuesto del año siguiente o las retenciones en la fuente practicadas a **COOTRAPAL**, o autorretenidas en el periodo gravable, se deben contabilizar como un menor valor del impuesto corriente por pagar. Si este neteo genera un saldo a favor se reconocerá como una cuenta por cobrar a la Administración Tributaria.

Tanto el impuesto a las ventas por pagar como la retención en la fuente a título de renta por pagar serán compensadas para efectos de presentación del estado de situación financiera con los saldos a favor del impuesto de renta en la medida en que **COOTRAPAL**, decida hacer uso de esta opción.

El impuesto corriente se reconoce en el periodo en el cual surgen los resultados contables como un gasto por Impuesto de renta contra un pasivo de impuesto de renta por pagar.

3.16 Beneficios a empleados

COOTRAPAL, reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones: i) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado, ii) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad, iii) que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea

costumbre de **COOTRAPAL**, iv) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

En esta política se indica como **COOTRAPAL**, maneja contablemente los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos: beneficios de corto plazo, beneficios por terminación, beneficios de largo plazo.

3.17 Políticas de gestión de riesgos

La política de administración de riesgo contempla los siguientes aspectos:

- a) Aprovechamiento de la evaluación de riesgos para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y la supervivencia de la empresa.
- b) Contar con procesos y procedimientos eficientes, revisados y ajustados de acuerdo con las necesidades y evolución del negocio.
- c) Hay que asegurar que se mantenga un adecuado sistema de control interno, en las operaciones, la preparación de estados financieros, la aplicación de las políticas y la gestión del riesgo.
- d) Hay que asegurar que el proceso de información financiera, la evaluación de los riesgos y controles relativos al proceso de preparación de informes se realice con apego a las normas éticas y legales, garantizando la integridad de los estados financieros y sus revelaciones.
- e) Garantizar el equilibrio en la forma como la organización administra sus riesgos y el ambiente de control.

En ese orden de ideas y en el marco de los principios del Sistema de Control Interno, la primera línea de defensa contra los riesgos se encuentra a cargo de cada uno de los funcionarios que llevan a cabo día a día la operación (autocontrol), la segunda línea de defensa recae sobre los órganos de control Interno de **COOTRAPAL**, y una tercera sustentada en las evaluaciones independientes llevadas a cabo de manera periódica.

4 Revelaciones

A continuación, se mostrará la composición de las partidas que conforman los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2023.

NOTA 2 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos en cajas y bancos. Al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 los valores

representados en el efectivo y equivalentes de efectivo se encuentran sin restricciones.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.023	2.022	VARIACION
1105 CAJA			
Caja	70.000	70.000	0
1110 BANCOS NACIONALES			
Bancos Nacionales	189.638.202	240.581.837	-50.943.635
TOTALES	189.708.202	240.651.837	-50.943.635

NOTA 3 - CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

Bajo el nuevo marco de referencia NCIF - PYME, a continuación, se detallan los valores y cuentas que conforman cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes, su medición posterior es a costo amortizado:

CARTERA DE CREDITO	2.023	2.022	VARIACION
CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS CP	642.459.168	675.788.022	-33.328.854
CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS LP	963.688.752	1.013.682.033	-49.993.281
MENOS: DETERIORO CARTERA INDIVIDUAL	0	-691.408.707	691.408.707
MENOS: DETERIORO CARTERA GENERAL	-823.258.801	-41.320.395	-781.938.406
INTERESES POR COBRAR	17.410.605	0	17.410.605
MENOS: DETERIORO INTERESES POR COBRAR	0	0	0
TOTALES	800.299.724	956.740.953	-156.441.229

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen al 31 de diciembre de 2023 saldos por valor de los anticipos de Impuestos pendientes de ser compensados con la administración de Impuestos.

NOTA 4 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las otras cuentas por cobrar son activos que la entidad pagadora no logro descontar o girar oportunamente a la cooperativa dentro del mes y será abonado en el próximo giro de descuentos.

OTROS ACTIVOS	2.023	2.022	VARIACION
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	3.157.925	-3.157.925
TOTALES	0	3.157.925	-3.157.925

NOTA 5 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Bajo el nuevo marco de referencia NCIF - PYME, a continuación, se detallan los valores y cuentas que conforman la Propiedad, planta y equipo. Sus vidas útiles y método de depreciación se detallan a continuación:

TIPO	VIDA UTIL	METODO DE DEPRECIACION
EDIFICACIONES	DE 20 A 50 AÑOS	LINEA RECTA
MAQUINARIA Y EQUIPO	DE 05 A 15 AÑOS	LINEA RECTA
EQUIPO MEDICO	DE 05 A 10 AÑOS	LINEA RECTA
EQUIPO DE OFICINA	DE 05 A 10 AÑOS	LINEA RECTA
EQUIPO DE COMPUTO	DE 03 A 08 AÑOS	LINEA RECTA
VEHICULOS	DE 05 A 12 AÑOS	LINEA RECTA

Las mejoras y reparaciones que prolonguen su vida útil de estos rubros se capitalizan, las demás reparaciones y mantenimientos preventivos se registran contra el resultado en el año en que se generen.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.023	2.022	VARIACION
EQUIPO DE OFICINA	830.000	830.000	0
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	4.591.340	4.591.340	0
1592 DEPRECIACION ACUMULADA			
159224 Equipo de oficina	-830.000	-830.000	0
159228 Equipo de computo y comunicaci3n	-4.591.340	-4.591.340	0
TOTALES	0	0	0

NOTA 6 - ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DEL CRÉDITO MERCANTIL

Bajo el nuevo marco de referencia NCIF - PYME, a continuaci3n, se detallan los valores y cuentas que conforman Activos Intangibles distintos del cr3dito mercantil, su medici3n posterior es a su costo hist3rico as3:

ACTIVOS INTANGIBLES	2.023	2.022	VARIACION
APLICACIONES Y SOFTWARE	0	0	0
1692 AMORTIZACION ACUMULADA			
APLICACIONES Y SOFTWARE	0	0	0
TOTALES	0	0	0

Sus vidas 3tiles y m3todo de depreciaci3n se detallan a continuaci3n:

GRUPO DE ACTIVOS INTANGIBLES	VIDA UTIL	METODO DE AMORTIZACION
SOFTWARE	DE 3 A 5 AÑOS	LINEA RECTA
INTANGIBLE	DE 1 A 10 AÑOS	LINEA RECTA

NOTA 7 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Bajo el nuevo marco de referencia NCIF - PYME, se detallan los valores y cuentas que conforman Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, su medici3n posterior es a costo amortizado.

A continuaci3n, se relacionan las observaciones correspondientes a los terceros que conforman los saldos m3s representativos de los rubros de cuentas por pagar con corte al 31 de diciembre del 2023.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.023	2.022	VARIACION
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	22.499.888	-22.499.888
TOTALES	0	22.499.888	-22.499.888

NOTA 8 - LAS OBLIGACIONES LABORALES

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios. Los tipos de beneficios a empleados comprenden:

OBLIGACIONES LABORALES	2.023	2.022	VARIACION
CESANTIAS	3.456.072	2.957.613	498.459
INTERESES DE CESANTIAS	471.283	403.311	67.972
TOTALES	3.927.355	3.360.924	566.431

- a) Beneficios a corto plazo: son aquellos distintos de los de terminación cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestados sus servicios.
- b) Otros beneficios a largo plazo: aquellos cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

La empresa, no tiene dentro de su política establecida los pagos basados en acciones a sus empleados.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos beneficios que no estén bajo su alcance o en el caso también que las NCIF - PYME – PYME aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

NOTA 9 - LAS OBLIGACIONES FISCALES

Las obligaciones fiscales comprenden todos los tipos de contraprestaciones de carácter tributario, son las obligaciones sustanciales del régimen tributario

OBLIGACIONES FISCALES	2.023	2.022	VARIACION
RETENCIONES EN LA FUENTE	0	73.000	-73.000
TOTALES	0	73.000	-73.000

NOTA 10 – OTROS PASIVOS

Corresponden a todo tipo de contraprestaciones con los asociados.

OTROS PASIVOS	2.023	2.022	VARIACION
FOBNDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS	53.695.971	48.568.612	5.127.359
TOTALES	53.695.971	48.568.612	5.127.359

NOTA 11 – PATRIMONIO

El saldo de patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

PATRIMONIO	2.023	2.022	VARIACION
CAPITAL SOCIAL			
APORTES SOCIALES	753.887.816	1.009.253.130	-255.365.314
RESERVAS			
RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	65.146.676	54.463.080	10.683.596
RESERVA ESPECIAL	710.936	710.936	0
FONDOS			
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	50.000.000	50.000.000	0
RESULTADOS O EXCEDENTES DEL EJERCICIO			
RESULTADO O EXCEDENTES DEL EJERCICIO	62.639.171	11.621.145	51.018.026
TOTALES	932.384.599	1.126.048.291	-193.663.692

NOTA 12 – OPERACIONES CONTINUAS

Los ingresos de **COOTRAPAL**, corresponden al servicio del crédito realizado con los asociados, la recuperación de cartera y otros ingresos relacionados con la actividad de la cooperativa.

INGRESOS ORDINARIOS	2.023	2.022	VARIACION
SERVICIO DEL CREDITO	192.378.689	195.208.771	-2.830.082
RECUPERACION DE CARTERA	1.082.425	0	1.082.425
OTROS INGRESOS	203	0	203
TOTALES	193.461.317	195.208.771	-1.747.454

NOTA 13 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Los gastos operacionales de administración que a continuación se detallan son con corte a 31 de diciembre del 2023.

GASTOS OPERACIONALES	2.023	2.022	VARIACION
GASTOS ADMINISTRATIVOS	124.955.313	155.314.295	-30.358.982
BENEFICIOS A EMPLEADOS	50.460.313	43.308.685	7.151.628
GASTOS GENERALES	74.495.000	62.618.186	11.876.814
DEPRECIACION	0	0	0
AMORTIZACION	0	0	0
DETERIORO DE CARTERA	0	49.387.424	-49.387.424
GASTOS DE VENTAS	0	0	0
BENEFICIOS A EMPLEADOS	0	0	0
GASTOS GENERALES	0	0	0
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	124.955.313	155.314.295	-30.358.982

NOTA 14 – OTROS GASTOS

Los otros gastos se detallan son con corte a 31 de diciembre del 2023.

OTROS GASTOS	2.023	2.022	VARIACION
GASTO FINANCIERO	5.866.833	5.773.443	93.390
OTROS GASTOS	0	22.499.888	-22.499.888
TOTAL OTROS GASTOS	5.866.833	28.273.331	-22.406.498

NOTA 15 – INGRESOS OPERACIONES NO CONTINUAS

Los ingresos de operaciones no continuas son generalmente ocasionados por ventas de activos.

INGRESOS OPERACIONES NO CONTINUAS	2.023	2.022	VARIACION
INGRESOS POR GANANCIAS	0	0	0
OTROS INGRESOS NO CONTINUOS	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES NO CONTINUAS	0	0	0

NOTA 16 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El saldo de impuesto a las ganancias con corte a 31 de diciembre del 2023 es un cálculo provisional sobre la utilidad del ejercicio a la tarifa del 35%, pero la cooperativa se encuentra en el régimen especial del impuesto de renta.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2.023	2.022	VARIACION
IMPUESTO DE RENTA	0	0	0
TOTAL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0	0

Impuesto sobre la Renta y Complementario corriente

Esta política contable aplica para la contabilidad del impuesto a las ganancias de **COOTRAPAL**. El impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales, reconociendo las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias o pérdidas fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.

COOTRAPAL, reconocerá un pasivo por impuesto corriente a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado por este impuesto corriente excede el importe por pagar del periodo actual y los periodos anteriores, reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

De la misma manera, una pérdida fiscal que podrá ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior será reconocida como un activo por impuesto corriente.

COOTRAPAL, medirá un pasivo (activo) por impuestos corrientes a los importes que esperen pagar (recuperar) usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, en la fecha sobre la que se informa. Cualquier cambio en un pasivo o activo por impuesto corriente será reconocido en resultados como gasto por el impuesto.

4.1 Provisiones y Contingencias

COOTRAPAL, ha definido los siguientes conceptos basados en el nuevo marco conceptual:

- a) **Provisiones:** Pasivos de cuantía o vencimientos inciertos.
- b) **Activos contingentes:** un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.
- c) **Pasivo contingente:** una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Adicionalmente, es una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de beneficios económicos, o el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Cuando se presente **COOTRAPAL**, deberá evaluar los casos de fidelización de clientes y acumulación de puntos para casos especiales, la constitución de una provisión para cubrir estas obligaciones implícitas con afiliados.

COOTRAPAL, reconoce una provisión solo cuando:

- a) Tenga la obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b) Sea probable (exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de beneficios económicos para liquidar la obligación.
- c) El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La obligación surge de un suceso pasado, porque implica que la entidad no tiene otra alternativa más que liquidar la obligación, ya sea porque tiene una obligación, la cual puede ser exigida por ley, o porque tiene una obligación implícita, porque el suceso pasado (acción de la entidad) ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos y responsabilidades.

COOTRAPAL, medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar una obligación, en la fecha sobre la que se informa. Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el saldo de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento será una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

COOTRAPAL, cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Al mismo tiempo, revisará y ajustará las provisiones en cada fecha en la que se informa, para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Los importes que se ajusten en la provisión serán reconocidos en resultados, a no ser que la provisión se haya constituido como parte de un activo, como es el caso de la provisión por desmantelamiento contemplada en la política de propiedad, planta y equipo.

Si la provisión se mide por el valor presente del importe que se espera cancelar, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja. En los casos en que sean procesos de acciones populares o pretensiones o dependiendo de su naturaleza solamente se realizará la revelación, debido a que no es posible definir fiablemente el valor a pagar.

0%	MENOS 50%	50%	MAS 50%	100%
REMOTA	POSIBILIDAD		PROBABILIDAD	CIERTA
↓	↓		↓	↓
NADA	REVELAR		PROVISION + REVELACION	PASIVO

COOTRAPAL, no reconocerá un activo o pasivo contingente, en aquellos casos en los que sea probable la entrada de beneficios económicos a **COOTRAPAL**, se revelará información sobre este. Los pasivos contingentes se revelarán a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

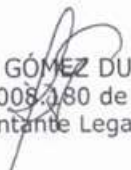
COOTRAPAL, revelará la siguiente información para cada tipo de provisión:

- a) Una conciliación que muestre:
 - El importe en libros al principio y al final del periodo;
 - Las adicciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
 - Los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y
 - Los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- d) El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.
- e) No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.
- f) Una descripción de todos los procesos a cargo del departamento jurídico de la Entidad.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recurso para liquidarlo sea remota, la entidad revelara para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable:

- a) Una estimación de sus efectos financieros,
- b) Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos; y
- c) La posibilidad de cualquier reembolso.
- d) Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

COOTRAPAL, revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costo ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, solo en los casos en los que sea probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra o no) pero no prácticamente cierta. Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho.



HEIMAN GÓMEZ DURAN
C.C. 77'008.180 de Valledupar
Representante Legal



MARIA LIGIA COTES ARMENTA
Contadora COOTRAPAL
Estados Financieros
2023-2022
T.P.30805-T
C.C. 49731353



MISAELE ENRIQUE VILLEGAS RODELO
C.C 12.722.741
Revisor Fiscal T.P. 38.047 - T
Ver Dictamen Adjunto